

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de mayo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 26 de abril de los corrientes, feneció el término conferido en audiencia anterior realizada en cuaderno incidental, al extremo actor para adecuar el poder, plazo en el que aportó mandato judicial. SIRNA ok

El 5 de mayo de 2022, el demandado JUAN MARÍA RIVERA TORRES, arrió escrito.

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
2213	55786	VIGENTE	-	LUZEUCAIRIS@GMAIL.COM

UBICACIÓN	CONTÁCTENOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Carrera 8 # 12b - 82 Dpto. C	PBX (574) 384 7700	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



El 5 de mayo de 2022, feneció el término conferido a la demandada y notificada por conducta concluyente, plazo dentro del cual fue arriada contestación (SIRNA x).

Secretarialmente se emitió informe de títulos, habiendo un total de **\$13.577.708.-**

La **Secretaría,**

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00428

Demandante: CONJ. RESID. SENDEROS DEL TEUSACÁ PH

Demandado: JOHANNA VANESSA GARCÍA y OTRO

Fecha Auto: 02 de junio de 2022.-

SE INCORPORA a esta foliatura la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma el Juzgado RESUELVE:

1. SE TIENE EN CUENTA EL PODER APORTADO por el extremo demandante, cumpliendo lo exhortado en audiencia anterior, celebrada al interior del Incidente de Nulidad que aquí se adelantó.

2. SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL EXTREMO DEMANDANTE, la propuesta de pago planteada por el ejecutado, JUAN MARÍA RIVERA TORRES, en memorial allegado el 5 de mayo de 2022, ofreciendo el pago de lo adeudado con los descuentos que le han sido practicados, por un total de **\$13.577.708,** según informe arriado por la secretaría de esta sede judicial, conforme siguiente pantallazo:

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 76309016 Nombre JUAN MARIA RIVERA TORRES

Número de Títulos 21

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
407000000007597	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	01/10/2020	NO APLICA	\$ 662.332,00
407000000007614	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2020	NO APLICA	\$ 662.332,00
407000000007642	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	30/11/2020	NO APLICA	\$ 662.332,00
407000000007667	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	29/12/2020	NO APLICA	\$ 662.332,00
407000000007684	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2021	NO APLICA	\$ 656.128,00
407000000007716	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2021	NO APLICA	\$ 656.128,00
407000000007730	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2021	NO APLICA	\$ 656.128,00
407000000007751	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2021	NO APLICA	\$ 656.128,00
407000000007770	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	03/09/2021	NO APLICA	\$ 656.128,00
407000000007783	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	30/09/2021	NO APLICA	\$ 656.128,00
407000000007799	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2021	NO APLICA	\$ 656.128,00
407000000007821	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	31/08/2021	NO APLICA	\$ 656.128,00
407000000007831	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	14/09/2021	NO APLICA	\$ 137.000,00
407000000007840	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	01/10/2021	NO APLICA	\$ 677.995,00
407000000007856	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	03/11/2021	NO APLICA	\$ 677.995,00
407000000007874	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	01/12/2021	NO APLICA	\$ 677.995,00
407000000007890	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	29/12/2021	NO APLICA	\$ 677.995,00
407000000007914	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	02/02/2022	NO APLICA	\$ 659.700,00
407000000007932	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2022	NO APLICA	\$ 659.700,00
407000000007980	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2022	NO APLICA	\$ 1.319.400,00
407000000007971	9005602519	DE TEUSACA SENDEROS	IMPRESO ENTREGADO	18/04/2022	NO APLICA	\$ 191.576,00
Total Valor						\$ 13.577.708,00

3.- DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas en tiempo (05 de mayo de 2022), por la apoderada judicial de la demandada, JOHANNA VANESSA GARCÍA CATRILLÓN, **SE CORRE TRASLADO al extremo ejecutante por diez (10) días**, para los fines del numeral 1° del artículo 443 ibídem del Código General del Proceso. Dicho tiempo, será contabilizado desde la notificación por estado del presente proveído.

4.- SE CONFIERE a la apoderada de la pasiva, Dra. LUZ CASTRILLON, el miso término enunciado en auto anterior, para actualizar su correo inscrito en SIRNA y remitir de aquel, la documental que pretende incorporar a este expediente e igualmente acate los mandatos del artículo 78 # 14 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#20 de 03 de junio de 2022
 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
 Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
 E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Juzgado 001 Promiscuo Municipal
 La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66dd0963c11d49af5580bf1b099a5d4d5e3e4cdb876105e823bf410d41bab5a3**

Documento generado en 02/06/2022 09:38:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>